



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17AOL0651002000
Clave Sistema 6417303945
282303dm12



R.F.C.: AOLO651002RV9
Nombre: ACOSTA LEAL OSCAR
Domicilio: DOS DE ABRIL 502 / PRIV NUEVA ALMADEN Y ARAGON Col. EL PUEBLO C.P. 25730, MONCLOVA

REQUERIMIENTO DE ESTIMULOS INDEBIDAMENTE ACREDITADOS

Esta autoridad procedió al análisis de su situación fiscal en relación al Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en relación a los pagos y declaraciones que ha venido realizando como más adelante se detalla; se advierte que optó por la aplicación de un certificado de promoción fiscal (CEPROFI), con el fin de obtener un beneficio para el pago de dicho impuesto; sin embargo, la presentación de la declaración del mismo fue realizada de manera extemporánea, en contravención al plazo establecido por el Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente al momento de cumplir con dicha obligación, por lo que fueron aplicados estímulos fiscales sin tener derecho a ellos; razón por la cual se emite la presente determinación de adeudo fiscal sobre los estímulos que fueron pagados fuera de plazo y por lo tanto persiste la obligación de llevar a cabo el pago de los mismos como se señala a continuación:

2020	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION	FECHA DE PRESENTACION DE LA OBLIGACION	DIAS VENCIDOS	ESTIMULO APLICADO	ADEUDO REQUERIDO
ENERO	17/02/2020	24/02/2020	7	-175.00	175.00
FEBRERO	17/03/2020	24/03/2020	7	-136.00	136.00
MARZO	20/04/2020	24/04/2020	4	-134.00	134.00
ABRIL	18/05/2020	28/05/2020	10	-134.00	134.00
MAYO	17/06/2020	24/06/2020	7	-168.00	168.00
JULIO	17/08/2020	18/08/2020	1	-168.00	168.00
AGOSTO	17/09/2020	18/09/2020	1	-168.00	168.00
OCTUBRE	17/11/2020	19/11/2020	2	-168.00	168.00
Total				-1,251.00	1,251.00



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. de Control 17AOLO651002000

Clave Sistema 6417303945

282303dm12



Por lo anterior, esta Autoridad Fiscal, con fundamento con los artículos 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1, 2, 4, 16, 18 primer párrafo fracción II, 20, 22, primer párrafo fracciones III y IV párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 4, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2 fracción III, 5, fracción II, 12, 16 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XXIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV, XV y XXII, y 54 fracción III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; en el Artículo 41 Fracciones I y III, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila vigente. Y de conformidad con el contenido de los Artículos 33 fracción VI del mismo Código Fiscal, le requiere para que en un plazo de quince días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento, manifieste lo que a su derecho convenga y proporcione la información y documentación, tendiente a desvirtuar las irregularidades o acreditar el pago de las contribuciones o aprovechamientos consignados en la resolución provisional.

ACTUALIZACION.- Los factores de actualización de la presente resolución; se determinaron de conformidad con los dispuesto en el artículo 15-A del Código Fiscal para el estado de Coahuila de Zaragoza vigente, tomando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expresado con la base "segunda quincena de Julio 2018=100", según comunicación de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Septiembre de 2018; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo, también expresado con la base "segunda quincena de Julio de 2018=100", publicado por el Instituto Nacional de Estadística y geografía (INEGI), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Septiembre de 2018, como se indica a continuación:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JULIO	AGOSTO
IMPUESTO A PAGAR	175.00	136.00	134.00	134.00	168.00	168.00	168.00
FACTOR DE ACTUALIZACION	1.2224	1.2173	1.2179	1.2304	1.2257	1.2110	1.2063
IMPUESTO ACTUALIZADO	213.92	165.55	163.20	164.87	205.92	203.45	202.66
PARTE ACTUALIZADA	38.92	29.55	29.20	30.87	37.92	35.45	34.66

CONCEPTO	OCTUBRE	TOTAL
IMPUESTO A PAGAR	168.00	1251.00
FACTOR DE ACTUALIZACION	1.1962	
IMPUESTO ACTUALIZADO	200.96	1520.53
PARTE ACTUALIZADA	32.96	269.53



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17AOL0651002000
Clave Sistema 6417303945
282303dm12



DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA A CARGO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE ENERO DE 2020, FEBRERO DE 2020, MARZO DE 2020, ABRIL DE 2020, MAYO DE 2020, JULIO DE 2020, AGOSTO DE 2020 Y OCTUBRE DE 2020, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION DE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION DE CADA MES HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2023.

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JULIO
PERIODO DE ACTUALIZACION	FEBRERO 2020 A OCTUBRE 2023	MARZO 2020 A OCTUBRE 2023	ABRIL 2020 A OCTUBRE 2023	MAYO 2020 A OCTUBRE 2023	JUNIO 2020 A OCTUBRE 2023	AGOSTO 2020 A OCTUBRE 2023
INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE PERIODO	130.120	130.120	130.120	130.120	130.120	130.120
DEL MES DE:	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023
(DIVIDIDO ENTRE) INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO PERIODO	106.447	106.889	106.838	105.755	106.162	107.444
DEL MES DE:	ENERO 2020	FEBRERO 2020	MARZO 2020	ABRIL 2020	MAYO 2020	JULIO 2020
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 DE FEBRERO DE 2020	10 DE MARZO DE 2020	8 DE ABRIL DE 2020	8 DE MAYO DE 2020	10 DE JUNIO DE 2020	10 DE AGOSTO DE 2020
(IGUAL) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.2224	1.2173	1.2179	1.2304	1.2257	1.2110

	AGOSTO	OCTUBRE
PERIODO DE ACTUALIZACION	SEPTIEMBRE 2020 A OCTUBRE 2023	NOVIEMBRE 2020 A OCTUBRE 2023
INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE PERIODO	130.120	130.120
DEL MES DE:	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023
(DIVIDIDO ENTRE) INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO PERIODO	107.867	108.774
DEL MES DE:	AGOSTO 2020	OCTUBRE 2020
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 DE SEPTIEMBRE DE 2020	10 DE NOVIEMBRE DE 2020
(IGUAL) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.2063	1.1962



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17AOL0651002000
Clave Sistema 6417303945
282303dm12



RECARGOS.- En virtud de que el contribuyente omitió pagar las contribuciones determinadas que se indican en la presente, con fundamento en el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a determinar el importe de los recargos por concepto de indemnización al Fisco Estatal por falta de pago oportuno, multiplicando las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por la tasa de recargos de cada uno de los meses transcurridos desde el mes de febrero de 2020 hasta el 30 de Octubre de 2023, mismas que se encuentran establecidas como sigue:

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2020

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 31 de Diciembre de 2019 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2020, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2021

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 23 de Diciembre de 2020 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2021, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17AOLO651002000
Clave Sistema 6417303945
282303dm12



RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2022

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 22 de Diciembre de 2021 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2022, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2023

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 27 de Diciembre de 2022 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2023, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%

1.- DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS CAUSADOS POR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA OMITIDO A CARGO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO DE 2020, FEBRERO DE 2020, MARZO DE 2020, ABRIL DE 2020, MAYO DE 2020, JULIO DE 2020, AGOSTO DE 2020 Y OCTUBRE DE 2020, DESDE LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION DE CADA MES HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2023.



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17AOL0651002000
Clave Sistema 6417303945
282303dm12



RESUMEN DE LOS RECARGOS POR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA

EJERCICIO 2020	PERIODO DE CAUSACION	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
ENERO	FEBRERO 2020 A OCTUBRE 2023	213.92	90%	192.53
FEBRERO	MARZO 2020 A OCTUBRE 2023	165.55	88%	145.68
MARZO	ABRIL 2020 A OCTUBRE 2023	163.20	86%	140.35
ABRIL	MAYO 2020 A OCTUBRE 2023	164.87	84%	138.49
MAYO	JUNIO 2020 A OCTUBRE 2023	205.92	82%	168.85
JULIO	AGOSTO 2020 A OCTUBRE 2023	203.45	78%	158.69
AGOSTO	SEPTIEMBRE 2020 A OCTUBRE 2023	202.66	76%	154.02
OCTUBRE	NOVIEMBRE 2020 A OCTUBRE 2023	200.96	72%	144.69
TOTAL		1,520.53		1,243.30

En relación con lo anterior, y en virtud de que ese contribuyente omitió pagar contribuciones para efectos del Impuesto Sobre Nóminas como sujeto directo por los meses de enero de 2020, febrero de 2020, marzo de 2020, abril de 2020, mayo de 2020, julio de 2020, agosto de 2020 y octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50-A segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace acreedor a la imposición de una multa equivalente al 20% de las contribuciones omitidas en cada uno de los meses en que haya habido omisión de contribuciones, mismas que quedarían como se indica a continuación:

EJERCICIO 2020	IMPUESTO OMITIDO	% MULTA	MULTAS
ENERO	175.00	20%	35.00
FEBRERO	136.00	20%	27.20
MARZO	134.00	20%	26.80
ABRIL	134.00	20%	26.80
MAYO	168.00	20%	33.60
JULIO	168.00	20%	33.60
AGOSTO	168.00	20%	33.60
OCTUBRE	168.00	20%	33.60
TOTAL	1,251.00		250.20

La notificación del presente requerimiento dará lugar al cobro de honorarios de notificación que señala el artículo 120, párrafo tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y que para este caso asciende a \$539.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN).



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17AOL0651002000
Clave Sistema 6417303945
282303dm12



RESUMEN DEL ADEUDO.-

EJERCICIO 2020	ISN	ACTUALIZACION	RECARGOS	MULTA	TOTAL
ENERO	175.00	38.92	192.53	35.00	441.45
FEBRERO	136.00	29.55	145.68	27.20	338.43
MARZO	134.00	29.20	140.35	26.80	330.35
ABRIL	134.00	30.87	138.49	26.80	330.16
MAYO	168.00	37.92	168.85	33.60	408.37
JULIO	168.00	35.45	158.69	33.60	395.74
AGOSTO	168.00	34.66	154.02	33.60	390.28
OCTUBRE	168.00	32.96	144.69	33.60	379.25
TOTAL	1,251.00	269.53	1,243.30	250.20	3,014.03

Por lo anterior esta Autoridad Fiscal, determina diferencias a cargo de ACOSTA LEAL OSCAR por \$3,014.03 (Tres mil catorce pesos 03/100 MN) más accesorios legales correspondientes. Las contribuciones omitidas en la presente resolución, se presentan actualizadas al 30 de Octubre de 2023 y a partir de esa fecha se deberá actualizar en los términos y para los efectos del artículo 15-A y 22 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

Así mismo, se le apercibe que en caso de que no realice el entero de las diferencias; o bien, aporte pruebas o manifieste lo que a su derecho convenga para desvirtuar los hechos u omisiones dentro del plazo de quince días, de conformidad con el artículo 50-A del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, la presente resolución se volverá definitiva y las cantidades determinadas se harán efectivas mediante el procedimiento administrativo de ejecución; además, le serán aplicables multas equivalentes al 55% de las obligaciones omitidas de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 69 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila conforme a lo siguiente:

EJERCICIO 2020	IMPUESTO OMITIDO	% MULTA	MULTAS
ENERO	175.00	55%	96.25
FEBRERO	136.00	55%	74.80
MARZO	134.00	55%	73.70
ABRIL	134.00	55%	73.70
MAYO	168.00	55%	92.40
JULIO	168.00	55%	92.40
AGOSTO	168.00	55%	92.40
OCTUBRE	168.00	55%	92.40
TOTAL	1,251.00		688.05



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. de Control 17AOL0651002000

Clave Sistema 6417303945
282303dm12



Para efectos de aportar pruebas, o manifestar lo que a su derecho convenga en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá presentar la documentación que estime pertinente, en las oficinas de la Administración Local de Ejecución Fiscal; o bien, a través del correo electrónico aclaraciones-ejecución@coahuila.gob.mx.

Se hace de su conocimiento que de acuerdo con lo que establece el artículo 100 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, podrá impugnar este acto administrativo a través del recurso de revocación ante la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, para lo cual cuenta con un plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo que establecen los artículos 101, fracción I, inciso a) y 103 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

De igual forma, el acto puede ser impugnado en términos de los artículos 2 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, promover directamente ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, Juicio Contencioso Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



MONCLOVA COAHUILA A 30 DE OCTUBRE DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Firma Electrónica

PQvZzevssma1SD7E2ugAprJK2+cc4J81LpNUrCdOfLNONivMhaXX0IGEQHZI4jhdBdbmwAmReqbJ2hXrg8vSPbN9kBaodF+mnnMlfoJ5l
dExqpmBwCth3CPBkx7IZv/LGYqkJoK+MaTdKzbjhXXSbQ679extAb/krzFC2AKEKegLEngBHZQ/zBKO7ow54bT7w0x1zohi0o6qJjrfOT
z2h2fySYC4Eo3fh64LFTH/hN3tWcTg9p7JfHlKUKjBhS5h2xJJ59uAv6sEQICj1pkf7wl81x7vfScJU0IDxdI76fCTQZ8lu9paoje2BK
gQUuKboAfIt33qh2NdQyc4yHpA==

Cadena Original

[6417303945][2]0[Oct 30 2023 9:50AM][17AOL0651002000][17]AOL0651002RV9[ACOSTA LEAL OSCAR]





Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17AOL0651002000
Clave Sistema 6417303945
092102



R.F.C.: AOLO651002RV9
Nombre: ACOSTA LEAL OSCAR
Domicilio: DOS DE ABRIL 502 / PRIV NUEVA ALMADEN Y ARAGON Col. EL PUEBLO C.P. 25730, MONCLOVA

CITATORIO

En la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, siendo las horas con minutos del día de Noviembre de Dosmilveintitres, el suscrito Notificador-Ejecutor C. Sarahi Fertima Sanchez Almagas, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al C. Acosta Leal Oscar, sito en Dos de Abril N. 502, col. El Pueblo, CP 25730, Monclova.

de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 11, 14, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 117, fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI, XIX, XX y XXIII y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, fracción I, 5 fracción II, artículo 10, 12, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, XV y XIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; y una vez que me cercioré que este es el domicilio del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Dos de Abril N. 502 / Priv. Nueva Almaden y Aragon, Col. El Pueblo, CP 25730, Monclova.

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó ser del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien se identifica con número de fecha expedida por

vigente, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador, cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente por circunstancias accidentales y que conoce al Contribuyente o a su Representante Legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial.

Lo testado carece de validez Conste Sarahi Sanchez



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17AOL0651002000
Clave Sistema 6417303945
092102



Ante quien me identifico con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número AGEF / 4980 / 2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, expedido por el LIC. ERNESTO PRADO AREVALO, en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; la cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de los datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del(de) la C. Acosta Leal Oscar a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación del(el los) documento(s) consistente(s) en Requerimiento de Estímulos (1) número 6417303945, de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que se encuentra en otro domicilio realizando actividad laboral. por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día Noviembre del año de Dosmilveintitres, a las horas y minutos, el(la) C. o su Representante Legal, me espere para realizar diligencia de notificación del(los) documento(s) consistente(s) en Requerimiento de Estímulos (2) número 6417303945, de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila vigente. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las horas con minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo. (1) (2) Indebidamente Acreditados

Table with 2 columns: Notificador-Ejecutor and Contribuyente, representante legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se entiende la diligencia.

"Lo testado correce de validez" Conste Sarahi Sanchez



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUÁREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17AOLO651002000
Clave Sistema 6417303945
092102



R.F.C.: AOLO651002RV9
Nombre: ACOSTA LEAL OSCAR
Domicilio: DOS DE ABRIL 502 / PRIV NUEVA ALMADEN Y ARAGON Col. EL PUEBLO C.P. 25730, MONCLOVA

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Mondrón, Coahuila de Zaragoza, siendo las ... horas y ... minutos, del día ... de ... del año ..., el suscrito Notificador-Ejecutor C. Sarah Fatima Sanchez Gallegos, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al C. Acosta Leal Oscar, sito en Dos de Abril N. 502, Col. El Pueblo, C.P. 25730, Mondrón.

de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 11, 14, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 117, fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI, XIX, XX y XXIII y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, fracción I, 5 fracción II, artículo 10, 12, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, XV y XIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, y una vez que me cercioré que este es el domicilio del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con los datos del documento a notificar, además por así señalarse en los indicadores oficiales en Dos de Abril N. 502 / Priv. Nueva Almaden y Aragón Col. El Pueblo, C.P. 25730, Mondrón, cuyas características físicas del inmueble son:

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse ..., quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaren con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, quien manifestó ser ...

del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien se identifica con ... número ... de fecha ... expedida por ... vigente, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador.

"Lo testado carece de validez" Conste Sarah Sanchez



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. de Control 17AOL0651002000
Clave Sistema 6417303945
092102



Por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, y haciendo constar que a esta diligencia precedió citatorio, de fecha, mismo que fue recibido por el(la) C., quien manifestó ser legamente le representa, y quien se identificó con, número, de fecha, expedida por, vigente, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 120, en correlación al artículo 118, primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido (s) el (los) documento(s) estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponden a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia.

A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto procedo a requerir la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), manifestando la persona que atiende la diligencia que se encuentra dicho compareciente y por esa razón en este acto procedo a entender la diligencia de notificación del (los) documento(s) consistentes en Requerimiento de Estímulos número 6417303945, de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUÉRRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona ésta, a quien le entrego el original signado con la e. firma del funcionario competente; documento(s) impreso(s) que contiene(n) plasmado, un sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de la e.firma y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, acorde con lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, en vigor al día siguiente al de su publicación del(los) documento(s) antes citado(s), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, ante la que me identifiqué y acredité que actúo con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número número AGEF / 4930 / 2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO, en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; adscrito(a) a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

Indebidamente Acreditados
"Lo testado carece de validez" Conste Sarahi Sanchez



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17AOLO651002000
Clave Sistema 6417303945
092102



Constancia de entrega del (de los) documento(s)

Acto seguido, ante la presencia del (de la) C. _____, persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el (los) documento(s) consistente(s) en Requerimiento de Estímulos (1) número 6417303945, de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2023, que constan de ocho fojas, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN MONCLOVA, el(los) cual(es) se encuentra(n) en original y signado con la e. firma del funcionario competente; documento(s) impreso(s) que contiene(n) plasmado, un sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de la e.firma y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, acorde con lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, en vigor al día siguiente al de su publicación, así como un tanto de la presente acta, con firmas autógrafas y que consta de Tres fojas útiles, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo, fracción I, 118, primer párrafo y 120, párrafos primero y segundo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 118, primer párrafo del citado ordenamiento. Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia _____ firma por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo las _____ horas y _____ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en la misma y así quisieron hacerlo.

Ⓛ Indebidamente Acreditadas

" Lo testado carece de validez " conste Sarahi Sanchez .

Sarahi Sanchez	Contribuyente, representante legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se entiende la diligencia.
Sarahi Fatima Sanchez Gallegos	

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova., Coahuila a 16. de Noviem. de 2023

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
 PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente Acosta Leal Oscar. en el domicilio ubicado en:

Calle: Dos de Abril.
 No. Exterior: 502. No. Interior: _____
 Colonia: El Pueblo.
 Localidad: Monclova
 Municipio: Monclova.

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. A010651002RUV9 Num. De Dcto. O Crédito 6417303945. Fecha: 30 Oct. 2023.
 Notificador Ejecutor: SARAHÍ FATIMA SANCHEZ GALLEGOS R.F.C. SAGS900130
 No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío b) No existe el número c) La calle es inexistente d) La colonia y el CP no corresponden
 e) Domicilio deshabitado f) Falleció el Contribuyente g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: _____

1. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad _____ Agua _____ Gas _____
 Natural _____

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:
Establecimiento deshabitado de dos pisos, con Ratulos que dicen Salon de Fiestas Acosta, ventanas con vidrios rotos, una puerta y una ventana con cortinas de lamina corredizas, pintura de tenorada y descascarapelada.

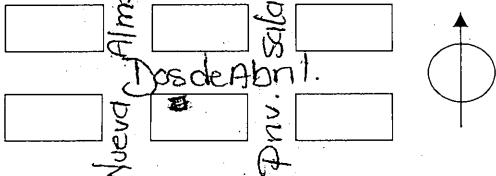
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda Anexo Acta Circunstanciada

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número _____
 Fecha de expedición _____ Autoridad _____
 Media filiación en caso de no haber mostrado identificación Anexo Acta Circunstanciada.

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 10:00

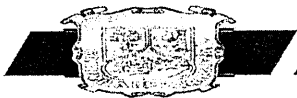
EL NOTIFICADOR EJECUTOR Sarahi Sanchez Gallegos
 Nombre y firma

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
 Fecha _____ de _____ de 2023

JEFE DE NOTIFICADORES
 Fecha _____ de _____ de 2023

Nombre y firma

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA
No. De Control 17AOL0651002000
Clave Sistema 6417303945

RFC: AOLO651002RV9

NOMBRE: ACOSTA LEAL OSCAR

DOMICILIO: DOS DE ABRIL 502 / PRIV NUEVA ALMADEN Y ARAGON COL. EL PUEBLO C.P. 25730, MONCLOVA.

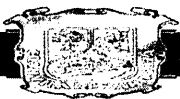
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE ESTIMULOS INDEBIDAMENTE ACREDITADOS

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez. — horas con cero — minutos del día Dieciseis — del mes de Noviembre. del año Dos mil Veintitrés, el suscrito SARAHÍ FATIMA SANCHEZ GALLEGOS con número de Empleado 44190 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4930/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Dos de Abril. colonia El Pueblo. C.P. 25730. en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Dos de Abril N. 502 / Priv. Nueva Almaden y Aragon. Colonia El Pueblo, CP 25730 Monclova.

a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Estímulos Indebidamente Acreditados de fecha 30 de Octubre de 2023 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6417303945 ; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Yena Salazar Leticia Yardi. — quien se identificó con credencial para votar. número 0194024698861. año de registro 2019. expedida por Instituto Nacional Electoral — vigente hasta el 2029. y el C. Jorge Jesus Flores Gonzalez — quien se identificó con credencial para votar. número 0337006060777. año de registro 2015 expedida por Instituto Nacional Electoral — vigente hasta el 2025. quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: establecimiento deshabitado, de dos pisos, con rotulos que dicen Salon de Fiestas Acosta, ventanas con vidrios rotos, una puerta y una ventana con cortinas de lamina corredizas, pintura deteriorada y descascarada.

"Lo testado carece de validez" Conste Sarahi Sanchez.



domicilio en el cual toqué a la puerta y no me atiende nadie, me asomé por la ventana y solo hay polvo y mucha basura.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 507. de la calle 2 de Abril., dicho inmueble se localiza al costado frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: casa

habitacion de un piso, con barda de block, color de pintura blanca con vistas de piedra en mosaico, puertas color negra, numero 507 en ab. marcado.

en el cual me atendió una persona de nombre Jazmin, se nego a proporcionar apellido quien no se identificó.

siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximado 40 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz afilada, labios medios, complexión delgada, cabello liso

largo y tenido rubio, estatura aproximada de 1.60 metro sesenta. centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la

constancia de identificación número **AGEF/4930/2022**, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila;

le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **ACOSTA LEAL OSCAR**? ¿Y sabe usted si el contribuyente **ACOSTA LEAL OSCAR** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle **Dos de Abril 502 de esta Colonia el Pueblo**?

; a lo que me respondió: ese lugar tiene muchos años deshabitado desde que habito yo aqui no he visto a nadie y tampoco conozco al contribuyente ni a los propietarios de ese lugar.

; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **ACOSTA LEAL OSCAR** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: no lo sé, yo he vivido en este domicilio mas de 4 años y no he visto a nadie en ese tiempo

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **ACOSTA LEAL OSCAR**?; a lo que me respondió: no, nada de esa informacion conozco.

; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: vivo yo y mi familia.

; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **ACOSTA LEAL OSCAR**?; a lo que me respondió: No, yo no lo conozco.

; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: es propio

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

" Lo testado carece de validez " Conste. Sarahi Gomez.



Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 500. de la calle Dos de Abril., dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: taller de reparación de lavadoras y secadoras, barda de block. Sin enlape. con el número 500 pintado en color amarillo, portón de herrería blanca. hay lavadoras y secadoras en reparación en el patio; en el cual me atendió una persona de nombre Jose Luis. Flores. quien No identificó.

siendo su media filiación: sexo masculino., edad aproximada 37 años., rostro redondo tez moreno, nariz chata, labios gruesos., complexión para robusta, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/4930/2022**, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **ACOSTA LEAL OSCAR**? ¿Y sabe usted si el contribuyente **ACOSTA LEAL OSCAR** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle **Dos de Abril 502 de esta Colonia el Pueblo**? a lo que me respondió: No se quien sea esa persona, se lugar esta deshabitado y tiene muchos años cast.

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **ACOSTA LEAL OSCAR**; desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No lo sé desde hace muchos años esta solo, tampoco se esa persona habita ahí

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al Contribuyente **ACOSTA, LEAL OSCAR**?; a lo que me respondió: no yo no conozco nada de esa información.

Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente **ACOSTA LEAL OSCAR** ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra deshabitado. y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.

"Lo testado carece de validez" Conste Sarahi Sanchez



CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez. — horas con veinte — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE(ANEXO 1)
FOTOGRAFÍAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Sarahi Fatima Sanchez Galtegos.

FIRMA: Sarahi Sanchez

TESTIGO

NOMBRE: Lidia Gladis Mejia Salazar

FIRMA: Lidia Mejia Salazar

TESTIGO

NOMBRE: Jorge Luis Flores Gonzalez

FIRMA: Jorge Luis Flores Gonzalez

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: dazmin.

FIRMA: Se Negó a Firmar

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Jose Luis Flores.

FIRMA: Se Negó a Firmar.

"Lo testado carece, de validez" Conste Sarahi Sanchez.

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal Monclova

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila a 13 de Diciembre de 2023

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente Acosta Leal Oscar en el domicilio ubicado en:

Calle: dos de Abril
No. Exterior: 502 No. Interior: _____
Colonia: Monete El Pueblo
Localidad: Monclova
Municipio: Monclova

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. APL0651002RV9 Num. De Dcto. O Crédito 6417303945 Fecha: _____
Notificador Ejecutor: ALEJANDRA ELIZABETH DOMINGUEZ ESQUIVEL R.F.C.DOE920621SW0

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío b) No existe el número c) La calle es inexistente d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado f) Falleció el Contribuyente g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: _____

1. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad _____ Agua _____ Gas _____
Natural _____

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:
local de 2 plantas con fachada
color beige deteriorado con
rotulo en cristal de ventanas
cortinas de acero

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda Se anexa al acta

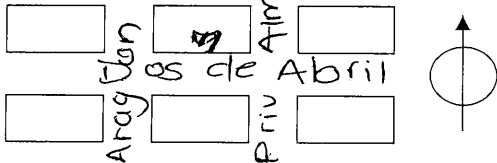
IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número _____

Fecha de expedición _____ Autoridad _____

Media filiación en caso de no haber mostrado identificación Se anexa al acta

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 12:00

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

Alejandra Elizabeth Dominguez
Nombre y firma Esquivel

ADMINISTRADOR LOCAL DE
EJECUCION FISCAL

Fecha _____ de _____ de 2023

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha _____ de _____ de 2023

Nombre y firma

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA
No. De Control 17AOL0651002000
Clave Sistema 6417303945

RFC: ALO651002RV9
NOMBRE: ACOSTA LEAL OSCAR
DOMICILIO: DOS DE ABRIL 502 / PRIV NUEVA ALMADEN Y ARAGON COL. EL PUEBLO C.P. 25730, MONCLOVA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE ESTIMULOS INDEBIDAMENTE ACREDITADOS

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las doce horas con cero minutos del día trece del mes de Diciembre del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. ALEJANDRA ELIZABETH DOMINGUEZ ESQUIVEL con número de Empleado 43177 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0042/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Dos de Abril colonia El pueblo C.P. 25730 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en dos de Abril 502 entre calle nueva almaden y calle aragon colonia el pueblo cp25730 Monclova Coahuila

a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Estímulos Indebidamente Acreditados de fecha 30 de Octubre de 2023 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6417303945; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los c. leticia yardi mejid salazar quien se identificó con credencial número 0194024698861 año de registro 2019 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029, y el c. Arlene Dominguez Rodriguez quien se identificó con credencial para votar número 0325058793453 año de registro 2014 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2024 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: local con 2 plantas con fachada en color beige deteriorado con rotulos ventanas sin vidrios cortinas de acero corredizas

Operario votar.

"lo testado no tiene valor" CONSTE.- DOR



domicilio en el cual toqué a la puerta Se observa al acercarme que el domicilio está solo, vacío ningún mueble o persona, está deteriorado, totalmente deshabitado

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 507 de la calle dos de Abril, dicho inmueble se localiza al costado al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:

casa habitación de una planta con fachada en color blanco con 2 ventanas y una puerta

en el cual me atendió una persona de nombre Jazmin quien no se identifica

siendo su media filiación: sexo femenino, edad 40 años aproximadamente, rostro ovalado tez oscura, nariz respingada, labios medios, complexión delgada, cabello liso largo y teñido (rubio), estatura aproximada de 1 metro 60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la

constancia de identificación número **AGEF/0042/2022**, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **ACOSTA LEAL OSCAR**? ¿Y sabe usted si el contribuyente **ACOSTA LEAL OSCAR** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle **Dos de Abril 502** de esta Colonia el Pueblo?; a lo que me respondió:

El local ese tiene demarcado deshabitado nunca se ha habitado

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **ACOSTA LEAL OSCAR** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Yo he vivido aquí más de 4 años y siempre ha estado deshabitado

que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **ACOSTA LEAL OSCAR**?; a lo que me respondió: No conozco a esa persona que usted busca

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: No tengo nada de información al respecto

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **ACOSTA LEAL OSCAR**?; a lo que me respondió: No ninguno no conozco

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: pues nunca lo han habitado no creo que este en renta

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

"lo testado no tiene valor" CONSTE. - *[Signature]*



Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 504 de la calle dos de Abril, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: casa habitación de fachada azul con portón de reja con 3 ventanas con una puerta de madera

; en el cual me atendió una persona de nombre Laura María López quien no se identifica

siendo su media filiación: sexo femenino, edad 48 años aproximadamente, rostro redondo, tez blanca, nariz respingada, labios gruesos, complexión regular, cabello corto, liso y rizado, estatura aproximada de 1 metro 70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la

constancia de identificación número **AGEF/0042/2022**, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **ACOSTA LEAL OSCAR**? ¿Y sabe usted si el contribuyente **ACOSTA LEAL OSCAR** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle **Dos de Abril 502 de esta Colonia el Pueblo**?; a lo que me respondió:

No sabría si el habitó el domicilio pues el local está deshabitado desde hace tiempo

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **ACOSTA LEAL OSCAR**; desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: tiene el domicilio deshabitado desde hace 4 o 5 años

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al Contribuyente **ACOSTA LEAL OSCAR**?; a lo que me respondió: No desconozca esa información

Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente **ACOSTA LEAL OSCAR** ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra domicilio deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.

" lo testado no tiene valor" CONSTE.- DDD



CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE(ANEXO 1)
FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Alyndra Elizabeth Dominguez Esquivel
FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Leticia Yardi Mejia Sabizar
FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Artene Dominguez Rodriguez
FIRMA: [Signature]

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Jazmin
FIRMA: NO Firma

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Laura Maria Lopez
FIRMA: NO Firma

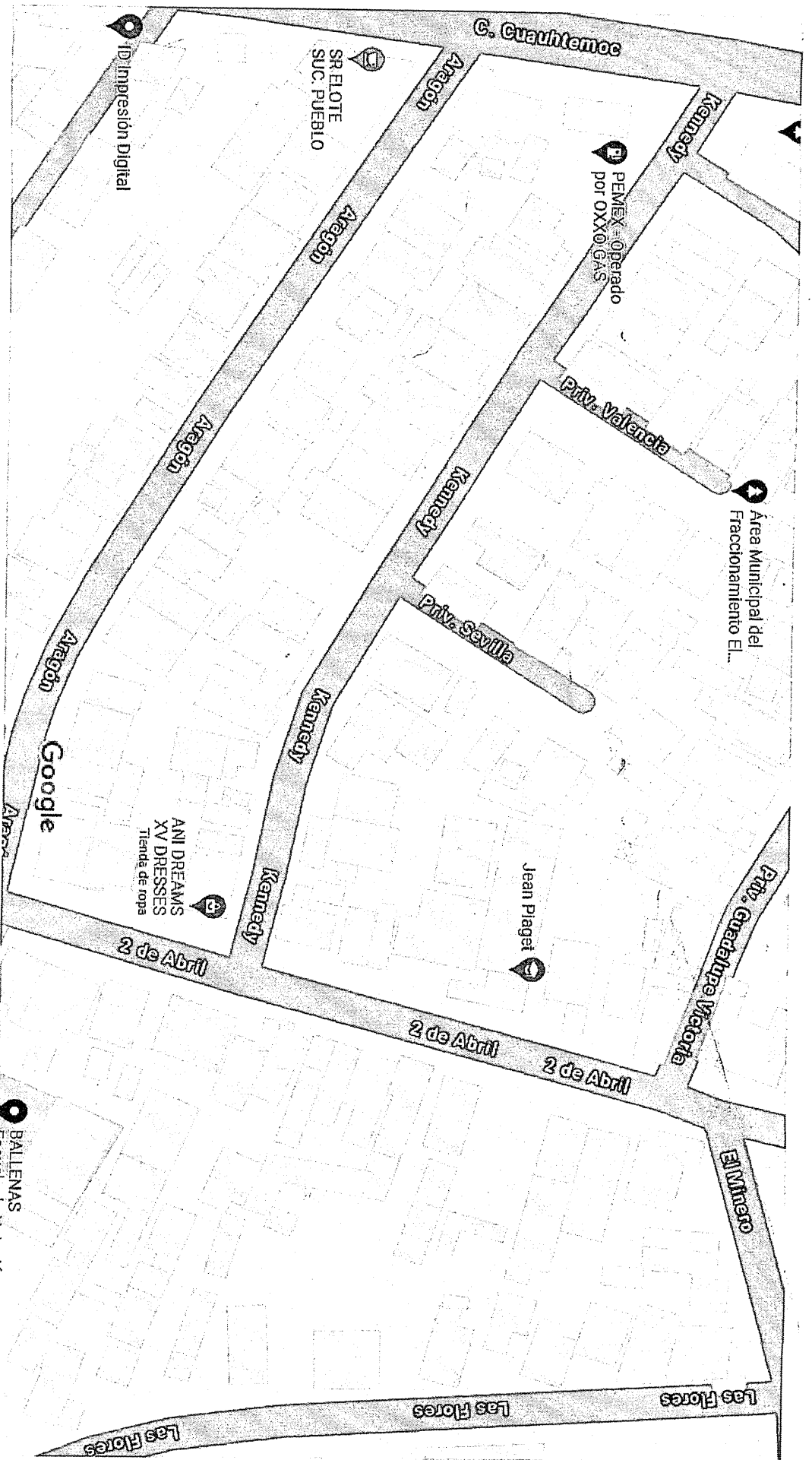


Sarahi Noti

hoy a la(s) 9:47 a. m.



Google Maps



BALLENAS
Escuela de Natación

Datos del mapa ©2024 INEGI 20 m